

VISTO:

Que el 26 de junio del corriente año vence la designación de la Dra. Lila Susana Cornejo como Secretaria de Publicaciones de esta Facultad, conforme surge de la Resolución H.C.D. 205/11; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Cornejo ha sido designada como Secretaria de Publicaciones de esta Facultad en dos oportunidades y en forma consecutiva, desde el 1 de agosto de 2008 y hasta el 26 de junio de 2014, Res. Dec. n°: 248/08 y 205/11, por lo que se encuentra comprendida en los alcances de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.,

Que por Res. 134/06 HCS se designa por concurso a la Dra. Cornejo Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Biología Celular "B", a partir del 4 de abril de 2006 y hasta 3 de abril de 2013;

Que por Res. 34/13 HCD de esta Facultad, se mantiene la condición de concursada a la Dra. Cornejo, desde el vencimiento de su concurso y hasta que finalice su mandato como Secretaria de Publicaciones, según reglamentación vigente;

Que con la interpretación que surge de la lectura del Acta n° 6 de la Sesión de fecha 02 de mayo de 2006, el término de su designación en el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, quedará prorrogado por el tiempo que ejerza funciones en un cargo de autoridad superior, aún cuando desarrolle tareas de docencia o investigación como carga anexa a tal función;

Que en consecuencia y finalizado su mandato como Autoridad Superior, se solicita al HCS, la prórroga de la vigencia del concurso que corresponde adicionar a la fecha del vencimiento del mismo;

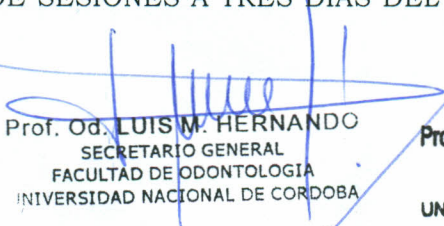
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al H.Consejo Superior prorrogue la designación por concurso de la **Dra. Lila Susana CORNEJO** (leg.18622) en su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva (cod. 101), de la Cátedra de Biología Celular "B" de esta Casa, a partir del 27 de junio de 2014 y por el lapso de tiempo que ejerció funciones en el cargo de Autoriad Superior, en el marco de la Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.

ARTÍCULO 2: Tómese nota, comuníquese y elévese al H.C.S. para su aprobación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 167
MR/es